

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 27 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ.”

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 19 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 16 de 2021**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA , BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado diecisiete (17) de septiembre de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	FAMOC DE PANEL S.A.	364	\$2.479.345.366
2.	PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.	379	\$2.340.343.892
3.	CONSORCIO ADECUACIONES CA 2021	473	\$2.492.767.593
4.	CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	201	No aportado dentro de la postulación presentada

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: **FAMOC DE PANEL S.A.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	14-15	CUMPLE	<p>Representado por MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá. (Segunda Representante Legal Suplente)</p> <p>AVALADA: ALBERT IVÁN HERNANDEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 91.254.213 de Bucaramanga arquitecto TP 68700-63444</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	CUMPLE	MARISOL SUÁREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	16-18	CUMPLE	<p>La Carta de presentación es avalada por el arquitecto ALBERT IVÁN HERNÁNDEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 91.254.213 de Bucaramanga arquitecto TP 68700-63444</p> <p>Certificado expedido el veinte (20) de julio de 2021 y código E409532.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	20-23	CUMPLE	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101345551</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$252.762.212.7</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000032493944.</p> <p>La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(..)</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c. <i>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> d. <i>La no presentación por parte de 6</i> <p>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES <i>postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA – CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	3-7	CUMPLE	<p>FAMOC DEPANEL SA NIT 860.033.419-4</p> <p>SEGUNDO RL SUPLENTE MARISOL SUAREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá.</p> <p>RF JESUS HUMBERTO GUZMAN C.C. 19.050.821</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido primero (01) de octubre de 2021.</p> <p>Código de verificación: csnuxfgkG7</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veintiséis (26) de abril de 2050.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	12	A través de correo electrónico del doce (12) de octubre de 2021 a las 11:19 a.m. subsanó aportando documentos.	<p>FAMOC DEPANEL SA NIT 860.033.419-4</p> <p>Certificado suscrito por, JESÚS HUMBERTO GUZMÁN C.C. 19.050.821 en calidad de Revisor fiscal suplente.</p> <p>Aporta la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes profesionales de JESÚS HUMBERTO GUZMÁN C.C. 19.050.821 en calidad de Revisor fiscal suplente.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	25	CUMPLE	<p>Certificación expedida por Banco de Occidente del 28 de septiembre de 2021, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	27	CUMPLE	<p>Allega copia RUT – Régimen Común. Número de formulario 14729664120 del 11 de enero de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	32-34	CUMPLE	<p>FAMOC DEPANEL SA NIT 860.033.419-4</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha primero (01) de octubre de 2021 No. 178621513</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá. (Segunda Representante Legal Suplente) es del primero (01) de octubre de 2021 No. 178621125</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	28-30	CUMPLE	<p>FAMOC DEPANEL SA NIT 860.033.419-4</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha primero (01) de octubre de 2021 No. 8600334194211001093932.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá. (Segunda Representante Legal Suplente) es del primero (01) de octubre de 2021 No 52081458211001083102</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá. (Segunda Representante Legal Suplente) es del primero (01) de octubre de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	39	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de MARISOL SUAREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá. (Segunda Representante Legal Suplente) es del primero (01) de octubre de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 11 Compromiso de Confidencialidad	42-43	CUMPLE	<p>FAMOC DEPANEL SA NIT 860.033.419-4</p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal MARISOL SUAREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá. (Segunda Representante Legal Suplente), del cinco (05) de octubre de 2021.</p>
Formulario No. 12 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	45	CUMPLE	<p>FAMOC DEPANEL SA NIT 860.033.419-4</p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal MARISOL SUAREZ VILLANUEVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.081.458 de Bogotá. (Segunda Representante Legal Suplente), del cinco (05) de octubre de 2021.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	17-20	CUMPLE	<p>Representado por ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena.</p> <p>AVALADA: ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena Arquitecto TP 25700-56929</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	22	CUMPLE	ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	22-24	CUMPLE	<p>La Carta de presentación es avalada por el arquitecto ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena. T.P. 25700-56929</p> <p>Certificado expedido el veintidós (22) de septiembre de 2021 y código E423634</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	26-29	<p>A través de correo electrónico del catorce (14) de octubre de 2021 a las 01:05 p.m. subsanó aportando documentos.</p>	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101345708</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. El valor asegurado en la garantía es de \$252.762.213</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta comprobante de pago.</p> <p>La Póliza tiene el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p>“(...) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA – CONVENIO 33 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	3-9	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>RL ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena.</p> <p>RF MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de octubre de 2021.</p> <p>Código de verificación: B214185802A324</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	13	<p>A través de correo electrónico del catorce (14) de octubre de 2021 a las 01:05 p.m. subsanó aportando documentos.</p>	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>Certificado suscrito por, MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891, y T.P.20705-T en calidad de Revisora fiscal.</p> <p>Se aporta la cédula, de MARIA ESTUPIÑAN MALDONADO C.C. 51.636.891 revisora fiscal</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	31	CUMPLE	<p>Certificación expedida por Bancolombia de fecha 17 de agosto de 2021, en la que se informa que tiene cuenta corriente activa.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	33	CUMPLE	<p>Allega copia RUT Formulario No 14698122043, expedido el diez (10) de julio de 2020. – Régimen Común</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	35-36	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha tres (03) de octubre de 2021 No. 178873329</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena es del tres (03) de octubre de 2021 No. 178873453</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	40-41	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha tres (03) de octubre de 2021 No. 8605355473211003155532</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena es del tres (03) de octubre de 2021 No 73152543211003155624</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena es del cuatro (04) de octubre de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	43	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC aportada de ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena es del tres (03) de octubre de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 11 Compromiso de Confidencialidad	45-48	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena, del cinco (05) de octubre de 2021.</p>
Formulario No. 12 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	50-51	CUMPLE	<p>PRAXA CONSTRUCCIONES SAS NIT 860.535.547-3</p> <p>Se aporta documento suscrito por el representante legal ALFONSO RAFAEL VARGAS GUERRERO (Gerente Suplente) identificado con cédula de ciudadanía No. 73.152.548 de Cartagena, del cinco (05) de octubre de 2021.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CA 2021

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	CUMPLE	<p>Representado por YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.</p> <p>AVAL: DIEGO ARMANDO TENGONO CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 79.689.438 de Bogotá y T.P. A25131999-79689438</p> <p>Líder: CONSULTORÍA E IMAGEN SAS</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	44	CUMPLE	<p>Aporta la cédula de ciudadanía de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-7	CUMPLE	<p>La Carta de presentación es avalada por el arquitecto DIEGO ARMANDO TENGONO CESPEDES identificada con cédula de ciudadanía No. 79.689.438 de Bogotá y T.P. A25131999-79689438</p> <p>Certificado expedido el 29 de septiembre de 2021 y código E425135</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	24-26	CUMPLE	<p>CONSORCIO ADECUACIONES C.A. 2021</p> <p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> CONSULTORIA E IMAGEN SAS- 50%. de PARTICIPACIÓN- AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S- 50%. de PARTICIPACIÓN- <p>LIDER: CONSULTORÍA E IMAGEN SAS</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101345751 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	47-53	CUMPLE	<p>CONVENIO 33 NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA SUCRE, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 3368152.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 90 meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	9-15	CUMPLE	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>RL YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta.</p> <p>RF LILIANA BUITRAGO OSORIO C.C. 52.504.163</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (1) de octubre de 2021.</p> <p>Código de verificación: B21417721153BA.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	16-22	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>RL FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C 79.944.581</p> <p>RF SALVADOR PALACIOS PULIDO C.C. 19178755</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de octubre de 2021.</p> <p>Código de verificación: B214187459456A</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20-31-32-36		CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 Certificado suscrito por LILIANA BUITRAGO OSORIO , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.504.163 de Bogotá Y TP No. 93977-T en calidad de Revisora Fiscal.
	29-33-34-35		AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 Certificado suscrito por SALVADOR PALACIOS PULIDO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.178.755 de Bogotá y TP No. 16411-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES C.A. 2021 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES C.A. 2021 previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	44	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 YADIRA CONTRERAS RINCON identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.658 de Bogotá.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	45	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581 de Bogotá.
Registro Único Tributario	59-64	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14755478553 expedido cuatro (04) de mayo de 2021.
	58	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14718122019 expedido veintitrés (23) de febrero de 2021.
Si al postulante CONSORCIO ADECUACIONES C.A. 2021 , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ADECUACIONES C.A. 2021 , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	202-204	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 29 (29) de septiembre de 2021 No. 178316159 La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCON , identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta. , es del 29 de septiembre de 2021 No. 178315807 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	201-203	CUMPLE	<p>COLPATRIA S.A.</p> <p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 29 de septiembre de 2021 No. 178315969</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581 de Bogotá., es del 29 de septiembre de 2021 No. 1783152449</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>196-198</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 29 (29) de septiembre de 2021 No. 8301194901210929133050</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta., es del 29 de septiembre de 2021 No. 60334358210929121427</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	197-199	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 29 de septiembre de 2021 No. 8300647565210929133159</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581 de Bogotá., es del 29 de septiembre de 2021 No. 79944581210929121534.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	207	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de antecedentes judiciales de YADIRA CONTRERAS RINCON , identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta. , es del 29 de septiembre de 2021 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	206	CUMPLE	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5 La certificación de antecedentes judiciales de FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581 de Bogotá., es del 29 de septiembre de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	210	CUMPLE	CONSULTORIA E IMAGEN SAS NIT. 830.119.490-1 La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de YADIRA CONTRERAS RINCON , identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta. , es del 29 de septiembre de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			S.A.
	209	CUMPLE	<p>AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.064.756-5</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JESÚS FEDERICO ANTONIO BORRERO PABON C.C. 79.944.581 de Bogotá., es del 29 de septiembre de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	212-214	CUMPLE	<p>CONSORCIO ADECUACIONES C.A. 2021</p> <p>Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.334.358 de Cúcuta</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	216-217	CUMPLE	<p>CONSORCIO ADECUACIONES C.A. 2021</p> <p>Documento suscrito por el Representante YADIRA CONTRERAS RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			60.334.358 de Cúcuta
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	CUMPLE		

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS** no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será **RECHAZADA**, teniendo en cuenta que no presento el **Formulario No. 2 “POSTULACIÓN ECONOMICA”** de acuerdo con lo establecido en el numeral **1.3.2 VALOR DEL CONTRATO** “El valor total del Contrato para “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ” será el presentado en la postulación económica de acuerdo con el Formulario No. 2 “Postulación Económica” del Documento Técnico de Soporte, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.”

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS.**, incurre en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.17 del Documento Técnico de Soporte que reza:

“(…)

3.17. Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma NO se encuentre suscrita por el Representante del postulante.

(…)”

Así las cosas, la postulación presentada por CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS, es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
FAMOC DE PANEL S.A.	X		CUMPLE
PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.	X		CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES CA 2021	X		CUMPLE
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.		X	RECHAZADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

POSTULANTE	CONCENTRACIÓN
FAMOC DE PANEL S.A.	NO CONCENTRADO
PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CONCENTRADO
CONSORCIO ADECUACIONES CA 2021	NO CONCENTRADO
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.	RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas.

En aquel/os eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

POSTULANTE: FAMOC DE PANEL S.A.S.

			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	2,86	146-147	X	
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	0,54	146-147	X	

NE ≤	0,65				
Razón de cobertura de intereses		7,72	146-147	X	
RCI ≥	1,50				
Rentabilidad del Patrimonio		0,31	146-147	X	
RA ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,14	146-147	X	
RP ≥	0,02				
Capital de Trabajo		\$43.766.968.228	146-147	X	
CT ≥	\$ 1.1011.048.850				
K de Contratación		\$210.995.717.600	146-147	X	
CT ≥	\$ 2.527.622.127				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de FAMOC DEPANEL SAS . como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.					

POSTULANTE: PRAXA CONSTRUCCIONES SAS

			CUMPLE		
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO	
Liquidez		4,97	217-218	X	
LIQ ≥	1,50				
Endeudamiento		0,40	217-218	X	
NE ≤	0,65				
Razón de cobertura de intereses		10,28	217-218	X	
RCI ≥	1,50				
Rentabilidad del Patrimonio		0,17	217-218	X	
RA ≥	0,04				
Rentabilidad del Activo		0,10	217-218	X	
RP ≥	0,02				
Capital de Trabajo		\$7.545.377.265	217-218	X	
CT ≥	\$ 1.1011.048.850				
K de Contratación		\$7.235.953.274	359-361-363	X	
CT ≥	\$ 2.527.622.127				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de PRAXA CONSTRUCCIONES SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.					

POSTULANTE: CONSORCIO ADECUACIONES CA 2021

			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez	3,03	66 y 164	X	
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento	0,48	66 y 164	X	
NE ≤ 0,65				
Razón de cobertura de intereses	4,86	66 y 164	X	
RCI ≥ 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio	0,18	66 y 164	X	
RA ≥ 0,04				
Rentabilidad del Activo	0,09	66 y 164	X	
RP ≥ 0,02				
Capital de Trabajo	\$7.285.543.709	66 y 164	X	
CT ≥ \$ 1.1011.048.850				
K de Contratación	\$24.110.530.513	66 y 164	X	
CT ≥ \$ 2.527.622.127				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO ADECUACIONES CA 2021 . como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico Soporte.				

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS** no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será **RECHAZADA**, teniendo en cuenta que no presento el **Formulario No. 2 “POSTULACIÓN ECONOMICA”** de acuerdo con lo establecido en el numeral **1.3.2 VALOR DEL CONTRATO** “El valor total del Contrato para “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ” será el presentado en la postulación económica de acuerdo con el Formulario No. 2 “Postulación Económica” del Documento Técnico de Soporte, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.”

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS.**, incurre en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.17 del Documento Técnico de Soporte que reza:

“(...)

3.17. Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma NO se encuentre suscrita por el Representante del postulante.

(...)”

Así las cosas, la postulación presentada por CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS, es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	NOTAS
	SI	NO		
FAMOC DEPANEL S.A.S.	X			RUP año 2020
PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S.	X			RUP año 2018
CONSORCIO ADECUACIONES CA 2021	X			RUP año 2019 y 2020
CONSTRUCCIONES MEDIARQ S.A.S.		X	RECHAZADO	

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así: Máximo CUATRO (4) contratos de obra y/o contratos de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario, suscritos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m2)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben incluir actividades de adquisición y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre como mínimo, de forma individual o sumada **CIEN (100)** puestos de trabajo.

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (3.340) SMMLV** y deberán encontrarse inscritos en el **Registro Único de Proponentes – RUP** si están obligados a hacerlo.

1. POSTULANTE **FAMOC DEPANEL S.A.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovación	GRUPO DE OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA M2	PUESTOS DE TRABAJO (100)	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	049 - 057	FAMOC DEPANEL SA	100%	100215312-321-0-2013	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	CONTRATAR LA REALIZACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACION EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CUCUTA	RUP N° 117/ FOLIO 209 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00	8.549,19	<p>El postulante aporta Contrato y Certificación.</p> <p>En los documentos aportados para acreditar la experiencia no se identifica el área intervenida ni se certifican los puestos de trabajo instalados.</p> <p>No aporta Acta de Liquidación de acuerdo a lo establecido en el contrato; Aporta Acta de Recibo Final, en este documento se identifica la instalación de 189 puestos de trabajo en los ítems 11.8, 11.9, 11.10, 11.25.2, 11.25.3., sin embargo este documento no aplica para acreditar la experiencia Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.</p>	SI	SI	NO		X

2	058 - 077	FAMOC DEPANEL SA	100%	58 del 31 de mayo de 2012	TRANSMILENO S.A.	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE OFICINAS Y PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSMILENO SA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y SEGÚN LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE, LA CUAL HARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	RUP N° 87/ FOLIO 197 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1.684,00	190,00	3.134,64	El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación del contrato No. 058 de 2012 En el documento aportado como Constancia se certifica el suministro y la instalación de 190 puestos de trabajo y un área intervenida bajo cubierta de 1684,81 m2 (folio 059) La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X
3	078 - 092	FAMOC DEPANEL SA	100%	001/2018	SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S.	EJECUTAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SEDE EDIFICIO AMERICAS CENTRO EMPRESARIAL, LOCALIZADO EN LA CARRERA 56 No. 9-17 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y TECNICOS, LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD, DE SEGURIDAD Y DE GESTIÓN AMBIENTAL VIGENTES EN LA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	RUP N° 133/ FOLIO 220 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	6.184,00	1.234,00	12.315,99	El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación En el documento aportado como certificación se identifican 1234 puestos de trabajo suministrados y 6184 m2 de área intervenida (Folio 079) La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X

4	093 - 138	CONSORCIO JUZGADOS 2011 (FAMOC DE PANEL SA Y SOCIEDAD CONSULTORIA E IMAGEN LTDA)	50%	No. 104 DE 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JURICATURA	REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES DE BARRANQUILLA, CALI, MEDELLIN Y DESPACHOS COMISARIOS EN BOGOTÁ, DC	RUP N° 014/ FOLIO 155 Ult. Renovac. 2021/04/21	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3.224,01	131,00	5.118,53	El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación En el documento aportado como Constancia se identifica 6448,02 m2 de área intervenida y 262 número de puestos de trabajo (folio 093) por el 50% de participación del contrato se valida área intervenida de 3224,01 m2 y 131 puestos de trabajo La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X
TOTAL ÁREA									11.092,01	1.555,00	29.118,35	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE				

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **FAMOC DE PANEL S.A., CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante **APORTÓ** la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se **VERIFICA** que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

2. POSTULANTE PRAXA CONSTRUCCIONES SAS

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO Ult. Renovación	GRUPO DE OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES (1.500 m2)	PUESTOS DE TRABAJO (100)	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	0054 - 0082	CONSORCIO PROTOX 700 (CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES SA/PRAXA CONSTRUCCIONES SA)	50%	179-074 DE 2010	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<p>LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PISO 6 DEL EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UBICADO EN LA CRA 5 No. 15-80 DE ESTA CIUDAD, INCLUYENDO: OBRA CIVIL ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS REGULADAS, NO REGULADAS, REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS) Y EQUIPOS ACTIVOS</p>	RUP N° 8/ FOLIO 0257 Ult. Renovac. 2021/04/27	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	307,45	50,00	658,46	<p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, con el fin de subsanar y acreditar la experiencia, aporta por medio de correo electrónico del jueves, 14 de octubre de 2021 01:05 pm horas, el link https://we.tl/bgptondWAR con la siguiente información:</p> <p>*Acta de Constitución del Consorcio PROTOX 700 en donde se identifica el 50% de participación del postulante Praxa Construcciones SA</p> <p>*Acta de Liquidación identificando un área intervenida en el ítem 2,01 por 614,90 (folio 8) e identificando 100 puestos de trabajo suministrado en los ítems 11,03, 11,04 y 11,05 (folio 7), por el 50% de participación del postulante en el contrato se valida el área intervenida por 307,45 m2 y 50 puestos de trabajo.</p> <p>Se tiene en cuenta el 50% de conformidad con los establecido en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES</p>	SI	SI	SI	X	

									<p> PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, Nota 2 que expresa: <i>“En caso que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación”.</i> </p> <p> Por tal motivo la documentación aportada CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible. </p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

3	0130 - 0144	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	100%	PF-PCIS-077-14	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA NEGRA Y ACABADOS DEL EDIFICIO ETAPA I DEL PARQUE CIENTÍFICO DE INNOVACIÓN SOCIAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	RUP N° 29/ FOLIO 0329 Ult. Renovac. 2021/04/27	INSTITUCIONAL / EDUCATIVO	0,00	0,00	0,00	<p>El postulante aporta Certificación, Contrato y Acta de Liquidación</p> <p>El postulante aporta en folios 135 al 144 las hojas No 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19 del Contrato, no aporta las hojas pares del mismo.</p> <p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, NO ALLEGÓ la totalidad de la documentación requerida para acreditar y evaluar la experiencia específica admisible.</p> <p>Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para</p>	NO	SI	SI	X
2	0083 - 0129	CONSORCIO COLEGIOS DISTRIALES BOGOTÁ (PRAXA CONSTRUCCIONES SAS 50% / GRUCOL GRUPO CONSTRUCTOR SA 50%)	50%	3078 del 27 de septiembre de 2013	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO DISTRITAL JACQUELINE DE LA LOCALIDAD 08 KENNEDY DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	RUP N° 27/ FOLIO 0320 Ult. Renovac. 2021/04/27	INSTITUCIONAL / EDUCATIVO	0,00	0,00	0,00	<p>El postulante aporta Certificación y Contrato</p> <p>No aporta Acta de Liquidación de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p> <p>En el término del traslado del informe preliminar, el postulante, NO ALLEGÓ la totalidad de la documentación requerida para acreditar y evaluar la experiencia específica admisible.</p> <p>Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.</p>	SI	SI	NO	X

																acreditar la experiencia especifica admisible.																										
TOTAL ÁREA																											307,45	50,00	658,46	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN NO CUMPLE												
OBSERVACIONES																																										
<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que PRAXA CONSTRUCCIONES SAS, NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto NO aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>POSTULACIÓN ECONÓMICA El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.</p>																																										

3. POSTULANTE CONSORCIO ADECUACIONES 2021

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N° / FOLIO Ult. Renovación	GRUPO DE OCUPACIÓN	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES (1.500 m2)	PUESTOS DE TRABAJO (100)	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	221 - 289	CONSORCIO JUZGADOS 2021 (FAMOC DE PANEL 50% CONSULTORIA E IMAGEN LTDA 50%)	50%	104 DE 2011	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	REALIZAR LAS ADECUACIONES DE ESPACIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES DE BARANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ D.C.	19 folio 105 Ult Renovación 2021/03/30	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3.224,01	131,00	5.118,54	El postulante aporta Contrato, certificación y acta de liquidación. En documento folio 237 se encuentra relacionada un área intervenida de 6,448,02 M2 y 262 puestos de trabajo, por el 50% de participación del contrato se valida área intervenida de 3224,01 m2 y 131 puestos de trabajo La documentación aportada por el Postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X	

2	291 - 305	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.	100%	393-10	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	SUMINISTRAR E INSTALAR PUESTOS DE TRABJO Y MOBILIARIO BA EL ESQUEMA DE OFICINA ABIERTA PARA EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN INCLUYENDO LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS 15 INTERVENTORÍAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA INVERSIÓN DE LAS REGALÍAS, UBICADAS EN BOYACÁ, YOPAL, RIOHACHA, (...)	6 folio 172 Ult Renovación 2021/04/07	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	N/A	-	-	El postulante aporta en folios 291 al 294 las hojas No 1, No. 3, No. 5 y No. 7 del Contrato, no aporta las hojas 2, 4 y 6 del mismo. Aporta acta de liquidación y certificación, sin embargo, en la documentación aportada no se identifican los puestos de trabajo instalados. Por tal motivo la documentación aportada NO CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	NO	SI	SI	X
3	307 - 330	UNION TEMPORAL MINAGRICULTURA 2012 (CONSULTORIA E IMAGEN LTDA 75% - AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S. 25%)	100%	No 201203334	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO PEDRO A LÓPEZ UBICADO EN LA AVENIDA JIMÉNEZ NO. 7A - 17, Y EN EL ARCHIVO CENTRAL UBICADO EN EL MEZANINE DEL EDIFICIO DE LA AVENIDA CARRERA 10 NO. 16 - 80, SEDES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ACCIONES QUE INCLUYEN	10 folio 90 Ult Renovación 2021/03/30	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3.200,00	184,00	4.284,08	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En documento certificación folios 525 y 526 relaciona un área intervenida de 3,200 m2 y 184 puestos. La documentación aportada por el Postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.	SI	SI	SI	X

					INTERVENCIONES MÍNIMAS, OBRAS CIVILES MENORES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN DE REDES LÓGICAS, ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN Y VARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO.										
TOTAL ÁREA						6.424,01	315,00	9.402,62	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE						
OBSERVACIONES															
<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO ADECUACIONES 2021, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte.</p>															
<p>POSTULACIÓN ECONÓMICA El postulante APORTÓ la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se VERIFICA que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.</p>															

4. POSTULANTE CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS SAS

EL COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO, informa que la postulación presentada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS** no será tenida en cuenta en la evaluación y asignación de puntaje de la postulación económica, y la misma será **RECHAZADA**, teniendo en cuenta que no presento el **Formulario No. 2 “POSTULACIÓN ECONOMICA”** de acuerdo con lo establecido en el numeral **1.3.2 VALOR DEL CONTRATO** “El valor total del Contrato para “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ” será el presentado en la postulación económica de acuerdo con el Formulario No. 2 “Postulación Económica” del Documento Técnico de Soporte, incluido el AIU, IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del Contrato.”

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS**., incurre en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.17 del Documento Técnico de Soporte que reza:

“(…)

3.17. Cuando el postulante no presente la postulación económica dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, o la misma NO se encuentre suscrita por el Representante del postulante.

“(…)”

Así las cosas, la postulación presentada por CONSTRUCCIONES MEDIARQ SAS, es valorado como NO CUMPLE y RECHAZADO en el informe preliminar de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		RESULTADO
	SI	NO	
FAMOC DEPANEL S.A.	X		CUMPLE
PRAXA CONSTRUCCIONES S.A.S		X	NO CUMPLE
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	X		CUMPLE
MEDIARQ S.A.S		X	RECHAZADO

4. EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1., 2.2. y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes al cual se procederá con la asignación de puntaje son: **FAMOC DEPANEL S.A. y CONSORCIO ADECUACIONES 2021** conforme a los criterios descritos en el numeral 2.5 del referido Documento Técnico de Soporte el cual establece que:

2.5 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CAQUETÁ”** a partir de la verificación del factor de experiencia específica adicional, y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que una vez acreditados los requisitos mínimos obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios:

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS**, en DOS (2) puntuaciones, que se evaluarán de la siguiente manera:

1. **TREINTA (30) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte **MÁXIMO DOS (2)** contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados, diferentes a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1.500 m²)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (2.782) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.**

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de OCHENTA (80) puestos de trabajo.
- b. b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo OCHENTA (80) puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU
- d. d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

O

- 2. **SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, al postulante que aporte solamente UN (01) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES**, con un área intervenida cubierta, de mínimo **MIL METROS CUADRADOS (1.000 m2)**, cuyo grupo de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (oficinas y/o edificaciones administrativas). El valor del contrato presentado para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección deberá ser igual o superior a **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS (2.782) SMMLV y deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP si está obligado a hacerlo.**

El contrato para acreditar la experiencia específica adicional deberá contemplar la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CIEN (100) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de Red de voz y de datos, con mínimo OCHENTA (80) puntos de cableado estructurado.
- c. Suministro e Instalación de mínimo cinco (5) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

Los contratos de obra deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2 del presente documento denominado REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, y la experiencia específica adicional será aquella suscrita, ejecutada, terminada y liquidada mediante contratos que estén suscritos a partir de la entrada en vigencia del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), el cual fue promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

1. POSTULANTE **FAMOC DE PANEL S.A.**

° N	FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTERVENIDA	PUESTOS DE TRABAJO	ESTRUCTURADO	EQUIPOS AA 12000 BTU	(Switches y/o UPS)	VALOR SMMILV ADMISIBLE (2782)	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN			CUMPLE		PUNTAJE
														CONTRATO CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO		
1	302-363	42,5%	N° 256 DE 2010	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS Y DOTACIÓN E MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LAS ESPECIALIDADES PENAL, LABORAL, CIVIL, FAMILIA Y RESPONSABILIDAD PENAL, PARA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	RUNP N° 84 Folio 196	12.954,43	341,70	506,60	29,75	6,38	8.063,74	<p>El postulante aporta para acreditar la experiencia adicional Certificación, Contrato y Acta de Liquidación. En los documentos aportados se identifican:</p> <p>30481m2 de área intervenida 804 puestos de trabajo 1192 puntos de cableado estructurado 207 equipos de AA 15 equipos tecnológicos por el 42,5% de participación</p> <p>La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible.</p>	SI	SI	SI	X		
TOTAL							12.954,43	341,70	506,60	29,75	6,38	8.063,74	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL					60	

2. POSTULANTE **CONSORCIO ADECUACIONES 2021**

° N	FOLIOS INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	RUP N°/ FOLIO	ÁREA INTERVENIDA	PUESTOS DE TRABAJO	ESTRUCTURADO	EQUIPOS AA 12000 BTU	EQUIPOS TECNOLÓGICOS (Switches y/o UPS)	VALOR SMMILV ADMISIBLE (2782)	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN		CUMPLE		PUNTAJE
														CONTRATO CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	

1	403 -	UNIÓN TEMPORAL JUZGADOS AMAZONÍA 2013 (CONSULTORÍA E IMAGEN 30% - VENTANAR S.A.S. 70%)	30%	N° 173/2013	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIAS, DESPACHOS Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA(...)	RUNP N° 32 Folio 120	2.778,00	155,10	177,30	6,00	6,00	4.121,64	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En documento acta mensual de corte de obra final (folio 439) se encuentran las cantidades* abajo relacionadas, las cuales se multiplican por 30%, porcentaje de participación del postulante en la Unión temporal: La documentación aportada por el postulante CUMPLE con los requisitos mínimos de carácter técnico para acreditar la experiencia específica admisible	S	S	S	X
TOTAL								2.778,00	155,10	177,30	6,00	6,00	4.121,64	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL	60			

*Cantidades encontradas ÍTEM	PUESTOS DE TRABAJO	CABLEADO ESTRUCTURADO	EQUIPOS AA 12000 BTU	EQUIPOS TECNOL (Switches y/o UPS)	folio
12-12 Switc 24 puertos				14	folio 444
13-4 Aire Acondicionado 12.000 BTU			17		445
13-6 Aire Acondicionado 14.000 BTU			3		446
ONP 946 UPS 40 KVA				1	452
ONP 947 UPS 20KVA				1	452
OPN 960 Toma doble RJ 45 CAT 6A		591			453
ONP 996 SWITC 24 PUERTOS				4	454
1-1 Puestos de trabajo	76				455
1-2 Puestos de trabajo	290				455
1-4 Puestos de trabajo	14				455
3-1 Puestos de trabajo	1				457
3-2 Puestos de trabajo	136				457
TOTAL	517	591	20	20	

2.5.2. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor ofertado de acuerdo con el Formulario No. 2 del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, estampilla pro Universidad Nacional de Colombia art 6 ley 1106 de 2006 y ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON la ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
4. Deberá ser suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
5. El postulante deberá aportar la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, para realizar las correspondientes verificaciones

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la **TMR** que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2021, día hábil posterior al cierre del proceso fue de \$3.755,29, los dos primeros decimales de la TRM son VEINTINUEVE (29), por lo cual se escoge para su ponderación el método MENOR VALOR.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente:

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	POSTULACIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL
FAMOC DEPANEL SA	\$ 2.479.345.366,00	40,00	60,00	100,00
CONSORCIO ADECUACIONES 2021	\$ 2.492.767.593,00	39,78	60,00	99,78

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días de octubre de 2021.

(Original Firmado)

(Original Firmado)

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

MARIA ALEJANDRA MONTES
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original Firmado)

(Original Firmado)

PATRICIA GRANADOS PRADA
Evaluador Componente Técnico
Contratista ANIM
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV.

JIMENA ALEXANDRA JAIME ZAMBRANO
Evaluador Componente Técnico
Contratista ANIM
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV.

(Original Firmado)

SANDRA CRISTINA JIMÉNEZ CIFUENTES
Evaluador Componente Técnico
Contratista ANIM
Contrato 14-37-41-42-43-39-004/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV.